



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

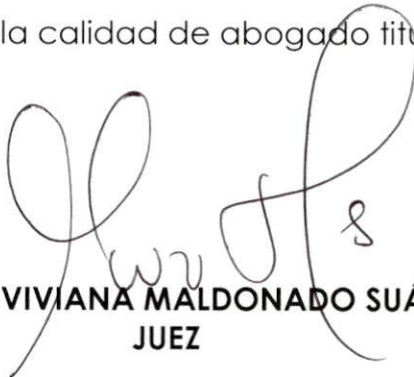
PROCESO No. 110014003066-2021-01082-00
VERBAL SUMARIO – RESTITUCION DE INMUEBLE

Bogotá, D.C., **06 OCT 2021**

INADMITESE la demanda para que la parte demandante, en el término de **cinco (5) días, so pena de rechazo**, subsane el siguiente defecto formal de conformidad con el artículo 82 del C.G.P., así:

1. Manifieste en donde se encuentra el original del título aportado, artículo 245 C.G.P.
2. Adjunte certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de la presente demanda, con vigencia no superior a un (1) mes.
3. Determine los linderos generales y especiales del inmueble, objeto del proceso.
4. El apoderado acredite la calidad de abogado titulado.

NOTIFÍQUESE


MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

07 OCT 2021
Bogotá D.C. _____ HORA 8:00 A.M.

Por ESTADO N° 158 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría